



RESERVA PLAZA 2019/20

Escuela Infantil Municipal

Sello de registro

DATOS DEL NIÑO/A

Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Fecha prevista del parto
Domicilio	Código postal y Población	

DATOS DEL PADRE/MADRE O TUTORES/AS

Nombre y apellidos del padre/tutor		NIF	
Domicilio		Código postal y Población	
Teléfono casa	Teléfono móvil 1	Teléfono móvil 2	Email
Nombre y apellidos de la madre/tutora		NIF	
Domicilio		Código postal y Población	
Estado de gestación <input type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> no	Teléfono casa	Teléfono móvil	Email

SERVICIOS REQUERIDOS

- Jornada completa:** de 7,30 h hasta las 17,00 horas (horarios máximos). Incluye manutención completa: desayuno, comida y merienda.
- Media jornada con comida:** de 7,30 h a 14,00 horas (horarios máximos).
- Media jornada:** de 7,30 h a 13,00 horas (horarios máximos). No incluye servicio de desayuno, comida y/o merienda.

La tasa por la prestación del servicio de Escuela Infantil Municipal es la aplicada según la adjudicación definitiva del servicio. El sistema de bonificaciones y ayudas es el contenido en la Ordenanza fiscal N°6 reguladora del precio público por la prestación del servicio de la Escuela Infantil.

- Libro de familia donde conste el menor para el que solicita plaza. En el caso de aumento de número de miembros de unidad familiar. INDICARLO _____
- Fotocopia completa de la declaración de la renta del ejercicio 2017 presentada por todos/as y cada uno/a de los miembros de la unidad familiar o certificados de no estar obligados a presentarla (sólo si se solicita bonificación).

INFORMACIÓN ADICIONAL

- ⇒ Las solicitudes (modelo R 601) y la documentación complementaria para solicitar bonificaciones y ayudas se presentarán en la Escuela Infantil o en las oficinas municipales.
- ⇒ Teléfono de información de la escuela infantil: 634408009/640387586.

En Cobisa a _____ de _____ de 20 _____
Firma del padre o tutor **Firma de la madre o tutora**

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cobisa



RESERVA PLAZA 2019/20

Escuela Infantil Municipal

Sello de registro

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

⇒ Todo el alumnado que realice en tiempo y forma la reserva de plaza para el curso Escolar 2019/20 será admitido en la Escuela Infantil Municipal. El **PLAZO DE RESERVA** es del 1 al 22 de marzo de 2019.

⇒ Las **LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS**, se pondrán en el tablón del Ayuntamiento y en la página web: www.cobisa.es, el día 29 de marzo de 2019.

⇒ El **PLAZO DE RECLAMACIONES Y CORRECCIÓN DE ERRORES** será del 1 al 5 de abril de 2019.

⇒ Los **LISTADOS DEFINITIVOS DE ADMITIDOS** se expondrán en el tablón del Ayuntamiento y en la página web: www.cobisa.es, el día 15 de abril de 2019.

PRECIOS MÁXIMOS DEL CONTRATO DE ADJUDICACION EN PROCESO DE LICITACIÓN

- Jornada completa: de 7:30/8:30 hasta las 17:00 horas, incluye manutención completa: desayuno, comida y merienda.....283,50 €
- Media jornada con comida: de 9:00 a 14:00 horas, incluye comida.....228,50 €
- Media jornada: de 9:00 a 13:00 horas..... 155 €
- Desayuno opcional en el caso de las medias jornadas..... 15 €
- Horas sueltas..... 5 €
- Matricula (gratis para empadronad@s)..... 90 €

TARIFAS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS

→Las tarifas mensuales según los servicios son objeto de bonificaciones en función de la renta y de ayudas para todas las familias quedando conforme a la siguiente tabla, según los datos del IRPF del ejercicio 2017:

RENDA PER CÁPITA MENSUAL(1*)	JORNADA COMPLETA	MEDIA JORNADA CON COMIDA	MEDIA JORNADA
De 0 a 188,24 €	173,96 €	118,96 €	95,17 €
De 188,25 a 268,92 €	203,96 €	148,96 €	111,57 €
De 268,93 a 403,38 €	223,96 €	168,96 €	122,51 €
De 403,39 a 484,06 €	233,96 €	178,96 €	127,98 €
De 484,07 € a 672,30 €	243,96 €	188,96 €	133,44 €
De 672,30 € en adelante	253,96 €	198,96 €	138,91 €

(1*) Se computará la renta total disponible de la unidad familiar. Esta será el resultado de sumar la casilla 415 (Base Imponible General) a la casilla 435 (Base Imponible Ahorro) y restar a dicha suma, el importe de la casilla 489 /490 (mínimo personal y familiar). Si en la unidad familiar se presenta más de una declaración deberá realizarse este cálculo para cada una de ellas y sumar los resultados. La renta disponible se minorará, en su caso, en la cantidad de 2.786,00€ en concepto de gasto anual por alquiler o amortización de préstamo hipotecario de la vivienda. La cantidad obtenida se trasladará a renta mensual viviéndola entre 12. Esta nueva cantidad se dividirá por el número de miembros que forman la unidad familiar, obteniendo así la renta disponible mensual por miembro de la unidad familiar.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cobisa